

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

ons reyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los de nás pueblos de la priviacia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se in-sertarán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion qua panane de las mismas; pero los de interés particular Jaharán su insercion, entendiéndos en ese caso con el Admor. del Bolletin, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. ná n. 3, 2.°, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, ce admiten suscriciones á este «Boletin oficial».

Suscricion en Santander.-Por un and 25 pesetas; por seis meses 43 idem; por tres meses

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA. NUM. 4. El pago de la suscricion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20: las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia centinúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Satiembre)

GOBIERNO CIVIL

A SAN MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPER

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ORDEN PÚBLICO

Circular num. 172

Habiéndoso fugado del penal de Granada, el 24 de Agosto último, el Preso José Alcalde Coca, cuyas señas son: estatura 1 metro 700 milimetros, Pelo y cejas negros, ojos melados, naregular, cararedonda, boca pequena, barba poblada, color trigueño: encargo á los señores Alcaldes de esda provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de aquel, i poniéndole á mi disposicion con toda l seguridad, caso de ser habido. Santander 5 de Setiembre de 1894.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia.

E.C.D. 2015

Numero 3.757.

Don Alfredo de Madrid Dàvila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Pantaleon Ruiz, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de «Santa Dolores», de mineral de hierro, al sitio que llaman Cortines, término del lugar de Oreña, Ayunta miento de Altoz de Lloredo, que linda por todos vientos con terreno del comun.

Verifica la designacion en la forma

siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la zanja que tiene un metro de ancho por 2'30 de profundidad siendo su direccion de N. E. á S. O. y se medirán al S. 200 metros 1. estaca; de esta al O. 200 la 2.; de esta al N. 400 la 3.; de esta al E. 400 la 4.ª; de esta al S. 400 la 5.ª, y con 200 metros en direccion Oeste se llegarà á la 1.º estaca, y quedando cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud tué presentada en

el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santanuer 28 de Agosto de 1894.

Alfredo de Madrid Davila.

Número 5.758

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Guillermo Mac-Lennan, vecino del Astillero, ha presenta lo una solicitud de registro de 32 pertenencias con el nombre de «La

Ajuntada», de mineral de hierro, al sitio que llaman mies de Arriba, término del lugar de Obregon, Ayuntamiento de Villaescusa, que linda al Sur con la «Ferreria 2.°», al Este con la «San Bartolomé», «Chiton 5.°» y «Demasía al Chiton 5.°», y al Oeste y Norte con terrenos particulares.

Verifica la designacion en la torma

siguiente:

Se tendrà por punto de partida la esta a número 2 de la mina «San Bartolomé», situada en distrito del pueblo de Obregon y se medirán al Norte 500 metros 1.ª estaca; de esta al Oeste 500 metros la 2.º; de esta al Sur 600 la 3."; de esta al Este 900 la 4"; de esta al Norte 100 la 5.º; de esta al Oeste 400 metros quedando de este modo cerrado el perímetro que soli-

Dicha solicitud fué presentada en

el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 31 de Agosto de 1894.

Alfredo de Madrid Dáaila.

Número 5.759.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este dis-

Hago saber: Que D. Romualdo Delgado, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Carolina», de mineral de hierro, al sitio que llaman Peña Canazal, término del lugar de Lloredo, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda al N. con el prado llamado Fuente Rebollo, al E. mies del pueblo de Fresnedo, al S. con el sitio llamado Venta de la Estrella y al O. con el monte de Jalledo.

Verifica la designacion en la forma signiente:

Se tendrá por punto de partida el prado llamado Fuente Rebollo, situado á la parte Norte y de él se medirán 400 metros al E. 1.ª estaca; de esta al S. 800 la 2.ª; de esta al O. 800 la 3., y de esta al N. 400 metros la 4. . y unida esta con la 1. queda cer rado el perímetro de las 24 pertenenclas.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hov.

Y habiendo sido admitida por aecreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previoue el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 3 de Setiembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.760.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Francisco Alvarez, á nombre de D. Guillermo Mac-Lennan, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de «Generosa», de mineral de hierro, al sitio que llaman mies de Arriba, término del lugar de Obregon, Ayurtamiento de Villaescusa, que linda al E. con la mina «Ferresia» y «Bierv»nida». N. y S. con terreno particular y al O. terreno comunal.

Verifica la designacion en la forma.

siguiente: Se tendrá por punto de partida el de la «Bienvenida», situada en la mies de Arriba y se medirán al N. 400 metros 1.º estaca; de esta al O. 400 la 2. de esta al S. 200 la 3. de esta al E. 800 la 4.a; de esta al N. 200 metros y de esta á intestar con la l.ª estaca se mediran 4:0 metros, quedando cerrado el perimetro que solicita.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 3 de Setiembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

En el expediente instruido para la expropiacion de terrenos del término municipal de Voto, con destino á la construccion del Ferro-carril de Zalla á Solares, ha dictado el Sr. Gobernador en el dia de hoy la providencia siguiente:

«Resultando que no ha habido reclamacion en contra á pesar de haberse anunciado la relacion de propietarios en el *Boletin oficial* de 18 de Ju-

lio próximo pasado.

Resultando del informe emitido por l a Comision provincial, la necesidad de la ocupacion de los mencionados terrenos para las obras de que se trata, he acordado la necesidad de la ocupacion referida, debiendo prevenir a los interesados que dentro del plazo de ocho dias, á contar desde el siguiente al de la notificacion comparezca ante la Alcaldía mencionada a designar el perito que deberá representarles en las operaciones que se deriven del expediente, el cual ha de comprobar que reune las condiciones exijidas en el art. 3 del Reglamento para la aplicacion de la ley de Expropiacion forzosa de 13 de Junio de 1879 y en el caso de noacreditarlo ó en el que trascurra el plazo sin hecer el nombramiento se entender que se conforma con el perito que designe la Compañía.»

dor, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la ley y 25 de su

Reglamento.

M.E.C.D. 2015

Santander 1.° de Setiembro de 1894.

—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Soba

No habiendo comparecido los mozos Luis Sainz de Rozas y Zorrilla, hijo de Fernando y de Rosa, número primero del alistamiento de este año; Paulino Martinez y Martinez, hijo de Angel y Dionisia, número once de dicho alistamie ato; Constantine García Peña, hijo de José y de María Nieves; número veintitres; Pedro Gutierrez y Gutierrez, numero treinta y uno, hijo de Manuel y de Saturnina, Manuel Zorrilla García, hijo de Vicente y de Teresa, número treinta y tres, del alistamiento de mil ochocientos noventa y uno, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se les ha instruido los oportunos expedientes con sujecion à las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se liaman, citan y emplazan para que comparezcan inmediatamente ante este Ayuntamiento, á fin de ser presentados ante la Exema. Comision provincial para su ingreso en la Caja respectiva; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remision á este municipio de los mencionados profugos, ó su presentacion á disposicion de la Comision provincial.

Dichos mozos segun lo que resulta de los expedientes, se hallan residiendo en la Ísla de Cuba.

Soba á l.º de Setiembre de 1894.— El Alcalde, Manuel Torre.—D. S. O.: El Secretario, Ramon Sainz de la Maza.

Providencias judiciales

DON PEDRO GUERRA Y GONZALEZ SERNA, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que el dia doce del corriente á las doce de su mañana, se sacarán á pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado, los efectos siguientes:

Pesetas.

Un bocoy vacío de unas treinta y dos á treinta y cuatro cántaras de cabida con su canilla, tasado en veinticinco pesetas.

Otro hocoy conteniendo
unas treinta cántaras
de vino rioja picado,
tasado incluso el casco sesenta pesetas. 60

Dichos efectos han sido embargados á D. Federico Bohigas, á instancia de D. Alfredo Panzavechía, en nombre de D. Pantaleon Gutierrez y se sacan á pública subasta para hacer pago á este de principal y costas reclamado en juicio.

Santander cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y cnatro.— Pedro Guerra.—Por su mandado, Ar-

senio de Castanedo.

DON ANTOLIN MOSQUERA Y MON-TES, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Habiéndose recibido en esta Audiencia las cantidades consignadas para satisfacer lo que se adeuda á jurados y testigos á quienes fueron concedidas dietas é indemnizaciones por su comparecencia á los juicios celebrados desde primero de Julio de mil ochocientos noventa y tres á treinta de Junio del corriente año el señor Presidente de esta Audiencia, ha dispuesto se haga público, á fin de que los interesados puedan pasar por esta Secretaria à percibir lo que les corresponda antes del primero de Octubre próximo, en cuya fecha se devolverà al Tesoro, la cantidad que resulte sobrante.

Santander 28 de Agosto de 1894.— Antolin Mosquera,

Requisitoria.

Don Manuel Aranda Diaz, Capitan del Regimiento Infantería Reserva de Santander, número ochenta y cinco y Juez instructor de la sumaria seguida de orden del señor Coronel del mismo, contra el cabo reservista Julian Gutierrez Mantilla.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Julian Gutierrez Mantilla, cabo reservista, natural de Las Rozas, provincia de Santander, hijo de Leandro y de Petra, de veinticinco años de edad, de otino comerciante. de estado soltero, cuyas señas personales, son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, produccion buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en el Boletin oficial, comparezca en este Juzgado de instruccion, Comandancia Militar de esta plaza, para responder à los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior se le instruye por desercion, bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, exhorto y requieá todas las Autoridades tanto civiles como militares, y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Julian Gutierrez Mantilla y en caso de ser habido lo ordenen se presente al señor Coronel del Regimiento Infantería reserva de la localidad donde se encuentre y de no existir en la misma en el punto más cerca donde resida Regimiento Reserva regando á dicha autoridad se digue manifes-

tarlo á este Juzgado.

Santander 28 de Agosto de 1894 | Manuel Aranda

ANUNCIOS PARTICULARES

ADMINISTRACION

BOLETIN OFICIAL

Se suplica á les Ayuntamientos de la provincia se sirvan abonar á esta Adunistración lo que adeudan por suscripción.

De no verificarlo, se les suprimirá el envío del periódico, sin perjuicio de recurrir á la superioridad.

El contratista del Boletin oficial, ruega à cuantas personas ó corporaciones tienen derecho à recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibe con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues està resuelto à que la reparticion en San ander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos à dicha oficina.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletin oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

 Bárcena de Pié de Concha
 9 20

 Corvera
 13 40

 Enmedio
 57 53

 Hermandad Campóo de Suso.
 61 60

 Liérganes
 10 90

 Los Tojos
 52 73

 Luena
 35 20

Miera .		1				
Puente-Vie	sgo					
Rasines			***	Se Mile		
Ruente.						
San Migue	l de	Ao	110 ***			5
Santiurde o	A T	778	uay			3
						9
Doode En	Ara	4 D	ia:			
Desde En	610	a D	10161	nbre	de	18
						-0
Ampuero			•		-	
Arenas.	· ·	•				1
Bárcena de	CICE	ro				
Bárcena de	Pie	ae	Con	cha		
Cabezon de	Lie	ban	2.	1		
Cabuérniga	1.			3.19.1		
Campóo de	Yu	so		The sale		
Cillorigo		•				
Comillas						
Corvera						
Enmedio					•	
Entrambasa					•	1
Espinilla	, S ac				•	
Hermandad	Car	• nnó		Ġ.	•	
	Cai	пhо	o de	Sus	0.	1
Lamason	•	•		•	•	1
Lierganes	•			•		
Los Tojos	•	•		•	1	8
Luena .			•		•	
Marina de	Cud	eyo				
Mazuerras	• 746					1
Miera .						
Peñarrubia						
Pesaguero						1
Puente-Vie	900					1
Rasines	~~~	S CYC				
Reocin.			· ·			
	•			10	•	
Rionansa		•		•	•	- 35
Riotuerto	•	•			•	
Rivamontar		No. of the Late	ate		•	
Ruente.	of the		1.65	4		
Ruesga.			•		V	
San Miguel					•	
Santa Cruz						
Santiurde d		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	THE PERSON NAMED IN	THE RESERVE AND ADDRESS.		Sil
San Vicente	COMPANIES ACTIONS OF	William Control of the Control				
Valdeprado		· . 2	1			LES
Vega de Pa	e e					
rega de la	9	•	•	•	MUESS	

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Ampuero .

ranpaoro .	THE REAL PROPERTY.	08.50	100	11 11 11 11 11 11	
Arenas .	•		,		8
Astillero .	•		•	•	1
Bárcena de P	ié de	Co	nch	a .	4
Cabezon de	Liéb	ana			11
Cabuérniga					9
Campoó de	Yuso		46.89		7
Castañeda .					2
Castro Urdia	les.				53
Cillorigo .					2
Comillas .					2
Enmedio .	in age				4
Entrambasag	ruas.		1		7
Hermandad C		oó de	Su	so.	14
Lamason .					2
Laredo		175			5
Las Rozas .					1
Liérganes .					2
Los Tojos .					20
Luena		371			5
Mazcuerras.					11
Medio Cudey	•				9
Miengo .	•				16
Molledo .					3
Penagos .					1
Peñarrubia.	•				6
Pesaguero .		•			31
Polaciones.	SIN			1	12
Potes		•			10
Puente-Viese		,	VUI S		29
Rionansa .	· ·			013	16
Rivamontan	ol M	onte			3
Ruente	at M	опте		1000	4
Russon					2
Ruesga.	• 10				2
San Miguel d San Pedro del	Dom	uay	. 26		27
Santiurde de	Dain	Terai	2 1 24		2
Suppos	Rein	USM			3
Suances Valderradible	• 14	3). 00	C.		1 3
Valderredible	dont				2 5
Val de San Vi	Cente			TOP	17 3
Vega de Liéb	all'at 11	. 0.0	D. C.	1	
Villacarriedo	100	W. 1			16
Villafufre Voto	All field	NAME OF STREET	•	THE STATE OF	2
YOLO		V \$39UB	0/630	THE PARTY IN	

Imp. de la viuda de S. Atienza.
Calle de Lope de Vega, 4,

untamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionarios	Número y clase de árboles	úmen. decín	Ptas.	0:4: 1 14-	Plazo. – Meses	Ciase de la con-	Dia y hora. de la subasta
aldális a			Alcalde de barrio	25 robles	17:980	467	Borugo	2 Subasta	*	29 de Setiem- bre á las once y me- dia de su
	DELOCATION AND A SECTION ASSESSMENT	El Tejo		l● idem	7'110	168	Las Tasugueras y El Seluco	ldem	*	ld. á las doce
			A111-2	8 idem	3'435		Porullé de Abajo	1 ldem	*	de idem id. á las doce y media de idem
	El Escudo y Ru- cao			30 idem 25 idem			El Pozaron Cotera del Corco-	2 Reparacion de puentes	Gratuita	
	Canal de Llain			4 idem	5' 400	11/10	bal y Llana de Rucao Llain	2 ldem 1 ldem de una casa	ldem Precio de	
		ldem	Hermeneg. Escalante	9 idem	15 : 20 0	289	Arnicio de Forti- guero y Vao de	Brancal Cobords	tasacion	
	Pindal	~ "		6 idem	3,880		las Conchas Pindal	l ldem l ldem de una casa	ldem Gratuita	*
The second secon				3 idem 3 encinas	1,965		Torrobledo idem	l dem de portillas l dem	ldem ldem	»

Torrelavega

as	Bustantigua y				1				1
			Alcalde de barrio	50 robles	0, 250	1300 Bustantigua y Ro- zada de Rodil	2 Subasta	»	29 de Setica bre á la diez de si mañana
	Poniente	A los del Ayun- tamiento	El Ayuntamiento	10 hayas	3 570	63 Castellon	lldem		ld. à las die
		San Vicente y	ldem	4 robles	2'235	55 Bustarado	l Reparacion de puentes	Gratuita	idem "
Concha	Ano, Braña y Cobanon	Bárcena	Alcalde de barrio	60 idem 3	1,865	787 Braña del Valle y Matalas Fuentes		*	1.º de Octubr à las diez
									media de si mañana
	Vaocerezo y Pu- ñagro	Pujayo	ld em	6 hayas	4 200	64 Llano del Acebal	1 ldem	»	ld. á las ond de idem
	ldem	131 211 4	ldem	4 idem	1'510	25 ldem	l Reparacion de puentes	Gratuita	the state of
	Cotejon y De-		El Ayuntamiento	20 robles	7'130	183 Fuente de los Pas- tores y Cambera Alta			26 de Setiem bre à la once de s mañana
	hesa	Sierra y Mer- cadal	ldem	10 idem	4.375	104 Cotejon	ldem	*	jid. á las ond y media d idem
	ldem	ldem	ldem	15 idem	7'190	174 ldem	l Reparacion de puentes	Gratuita	1.131
		Cohicillos y Mercadal Cártes, Santia-	ldem		6.630	164 Ropila	ldem	ldem	>
edo	aras de la companya dela companya dela companya dela companya de la companya dela companya de la companya dela companya dela companya de la companya dela companya de la companya dela com	go y Bedicć Media Concha	ldem		4'970 9'345	Cayon Dehesa y Vivero	ldem Subasta	ldem	29 de Setier bre á la doce de s mañana

E C.D. 2015

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Petreionarios		Número y clase de árboles	tros y decimetros cúbicos	Tasa- cion — Ptas.	Sitios de la corta	Meses.	Clase de la con- cesion	Dia y hor de la subasta
Reocin	Isoprieto	Carranceja	Alcalde de barrio		40 robles	18'130	470	Serueña y Collada	2 Subasta	<i>»</i>	28 de Setie bre á
doob ala doco	Regata y Toba Tejas	tosbill is	ldem El Ayuntamiento		10 idem 200 idem	3.670		El Castro y Hoyo de la Cal Verdugal	Reparacion puentes 4 Subasta	d e Gratuita	once de mañana
ldem	ldem	ldem	ldem	000 4	200 idem	110.830	2749	Rosalices y Cos de Llana Germosa	4 ldem	STOR!	ce de mañana id. á las op
to to the second	Rey y Fresnedo	Hinojedo	Alcalde de barrio	001 4	20_idem	5, 555	130	Rey y Fresnedo	2 Reparacion puentes	de Gratuita	y media idem
1dem	Avellanedo y Dobra	Viérnoles	ldem	0001	10 idem 15 idem	3°330 4°910	105	El Matorro Regüertos	l ldem l lde:n	ldem	10 B
		roac			lacarı	riedo				eldorro'T	

Villacarriedo

Castañeda	(Carceña	Castañeda							
		Годзівнеца	El Ayuntamiento	12 robles	11'450	275 Parque de los Cur- ves	Reparacion de puentes y por-		
							tillas	Gratuita	»
Corvera ldem	Ladredo Rodil	Alceda Ontaneda	Alcalde de barrio ldem	l8 idem l2 idem	15° 375 6° 700		ldem de puentes	ldem	»
ldem, on as	ldem	San Vicente y	on should stand which is	35 Welder)G	sojos sojania so	1 ldem de portillas	ldem	»
ldem	Requejada	Villegar Castillo y Es-	ldem	18 idem		240 Vao Villegar	1 ldem	ldem	*
Ldom		pouzués	ldem	6 idem	2,680	55 Molino de los Mo- ros	lldem	111	
ldem	lldein		ldem	6 idem	12.705	55 La Llosía y Valle-	oden master i de la como de la co	ldem	,
ldem	Garma y Seña-					Juco	l ldem	ldem	*
		terensul Francis	ldem	8 idem	5,425	110 Parrada, Sely Pie- dra del Santo	ldem		
Luena .	Vallabanto	Entrambasmes-	ldem		0/ 10-			ldem	»
llem	Tablado	San Andrés y	187 Tob Branch 181 Jen	10 idem	6, 465	135 La Conejera	ldem de puentes	ldem	oblation to
outshoop.i		San Miguel	ldem	10 idem	4,725	100 Los Cambones, Vuelta de Perico			
ldem	ldem	San Andrés	ldem	44 idem	25.570	y Parada 525 Los Castros y Ca-	1 ldem	ldem	»
ldem	ldem	San Miguel	ldem	6 idem	2,610	55 Las Cerradas	2 Idem y portillas I Subasta	ldem »	1. de Octubi
Cantill Wall & Dis		mebil I del	out tel anulities det acc	SEVER		the man a special to a	Terminal American		á las once, media des
Santa María de Cayon	Sarceda	Esles	model las [0]	deni					mañana
	Darceda	LSIES	ldem	6 idem	4.825	95 Ruda	1 Reparacion de	The state of the s	"
ldem	Rucabado	Lloreda	ldem was series	8 idem	2:895			Gratuita	
Adems on acl	Alto y Cagigal del Rey	nter does x	ldem	and the state of t		60 Costal y Plantío	1 ldem	ldem	*
186 2 15 510 1 186 2 15 15 15 16 1				8 idem	7:925	164 Cagigal y Barda-			
ldem ldem	Paul Cuesta y Dehesa		ldem lde m	6 idem	4' 640	95 Valmayor		ldem	»
ldem			ldem	4 idem 2 idem	2° 570 1° 185	53 La Costana 25 Peña de la Golon-	1 11	ldem	»
ldem	Carceña	Penilla	ldem	2 idem	0'870	drina	1 ldem	ldem	»
ldem	Cabañas, Marti- nez y Poda	CALL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	ldem	I mist		16 Rebollar		ldem	"
				3 idem	2' 185'	45 Rio de Ruda	1 ldem	ldem	*
ldem ldem	ldem Callejo y Juyo		ldem ldem	4 álamos 10 castaños		120 ldem	1 ldem	ldem	»
Santiurde de	THE STATE OF THE S	Sumabilit I	elmosi lat. jos	a mohi	9 209	55 San Roque	19 19 1	ldem	***************************************
Toranzo	La Tejera y De- hesa	Penilla	dem	3 robles	0:675	12 La Tejera	SOLUTION OF THE RESERVED OF	1017-24	THE REAL PROPERTY.
ldem	Dehesa y Venta	Villasevil	dem	4 idem	2.002		l Reparacion de por-	ldem	»
ldein	Colmenera		dem	6 idem	14 To 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	160 La Venta 160 Fuente de la Toba	I dem de puentes	ldem))
San Roque de Riomiera	Carrascal y Ro-					"""	l ldem de portillas	ldem	
	zada	San Roque de Riomiera	El Ayuntamiento	30 idem	174.000	270			
				Join	17.030	Carrascal, Recu- dero y E carda- lojo			
				!		lojo	2 ldem de puentes	ldem	,
									Party Sill